

YERBA BUENA,

31 DIC 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

compr
H

ORDENANZA Nº 2221

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos topes para contrataciones que efectúa la Municipalidad, consignados en la Ordenanza Nº 053 del 12/05/84, modificatoria del régimen de Contrataciones y Actualización por Ordenanza Nº 167/85; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 7mo. de la citada Ordenanza;

Atento a ello y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZANSE LOS MONTOS TOPES PARA CONTRATACIONES establecidas por Ordenanza Nº 053/84, actualizada mediante / Ordenanza Nº 167/85, conforme a la siguiente: (Para los meses de Noviembre, Diciembre de 1986 y Enero de 1987).-

Artículo Segundo: Podrá contratarse por:

LICITACION PUBLICA: Cuando el Monto estimado para la operación exceda de A 2.871.- (Austerales Dos Mil Ochocientos setenta y uno).-

Artículo Cuarto: Podrá contratarse además por:

a) LICITACION PRIVADA: Cuando el Monto de la Contratación sea:

1) de A 986.- (Austerales Novecientos ochenta y seis), / hasta a 1.985.- (Austerales Mil Novecientos sesenta y nueve).-

2) de A 1.970.- (Austerales Mil Novecientos setenta), hasta a 2.870.- (Austerales Dos Mil Ochocientos setenta)

b) CONCURSO DE PRECIO: Cuando el Monto de la Contratación sea de A 329.- (Austerales Trecientos Veintinueve) hasta a 985.- / (Austerales Novecientos ochenta y cinco).-

c) COMPRA DIRECTA: Podrá contratarse directamente cuando el Monto de la operación no exceda de A 328.- (Austerales Trecientos Veintiocho) y ajustándose a lo siguiente;

22/11/86

...//...

ORDENANZA Nº 222

1) Hasta A 175.- (Australes Ciento Setenta y cinco).-

2) De A 176.- (Australes Ciento Setenta y Seis) hasta A 249.9 (Australes Dcientos Cuarenta y Nueve).-

3) De A 250.- (Australes Dcientos Cincuenta) hasta A 328.- (Australes Trecientos Veintiocho).-

Artículo Sexto: Las Contrataciones que se realizen al ampara del Artículo anterior, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) De A 329.- (Australes Trecientos Veintinueve) a / a 1.969.- (Australes Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve).-

b) De A 1.970.- (Australes Un Mil Novecientos Setenta).-

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Elena A. de Nicosia
ELENA A. de NICOSIA
JEFE DESPACHO y COMISIONES
a CARGO PROSECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA



Carlos Garcia
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena